"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0178-2020-MDI/T

Inambari, 26 de setiembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 0073-2020-MDI/GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN UPIS LA PLANICIE", y el FUT N.º 1595 con N° de Exp. 15300, presentado por la Sra. Angela Teresa Canales Luma, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Articulo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73° Numeral 5.3, el Art. 79° Numeral 3.6 y Art. 85° Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con FUT N.º 1595 con N° de Exp. 15300, presentado por la Sra. Angela Teresa Canales Luma, solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva "ASOCIACIÓN UPIS LA PLANICIE", mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N.º 0073-2020-MDI/GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN UPIS LA PLANICIE", cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud, precisando que el registro e inscripciones en el RUOS, NO OTORGA O RECONOCE EL DERECHO REAL DE PROPIEDAD O POSESIÓN.

Que, con Opinión Legal N° 069-2020-MDI-M/MDD emitido por la Oficina de Asesoría Legal, opina que es procedente la emisión de la resolución por la cual se reconoce e inscribe como organización social a la "ASOCIACIÓN UPIS LA PLANICIE";

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - *REGISTRAR Y RECONOCER,* *el nuevo Concejo Directivo de la* "ASOCIACIÓN UPIS LA PLANICIE" *y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 15-07-2020 al 15-07-2022, estando conformado por los siguientes miembros:*

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Angela Teresa Canales Lume	46824557	Presidente
Maria Elena Puma Sulla de Tello	42123915	Vicepresidente
Virginia Ccapayque Ccoa	48622208	Secretario
Sarina Peralta Machaca	43338065	Tesorero
Marleny Huaman Mamani	44334755	Fiscal

ARTÍCULO SEGUNDO. - *RECONOCER,* *a la Sra. Adela Ampuero Flores, como Representante Legal de la* "ASOCIACIÓN UPIS LA PLANICIE"*, Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.*

ARTÍCULO TERCERO. - *NOTIFIQUESE,* *la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, al Representante Legal de la* "ASOCIACIÓN UPIS LA PLANICIE" *y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Wuilton Camala Lizaraso
ALCALDE